



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19438

23/07/2020

47409

AUTOR/A: JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que la prestación de los servicios de telecomunicaciones en España se encuentra liberalizada, de acuerdo con el marco regulatorio armonizado a nivel europeo, pudiendo ser prestados por cualquier operador en condiciones de mercado. El despliegue de redes y demás medios técnicos para su prestación se lleva a cabo por los operadores de acuerdo con sus propias estrategias técnicas y comerciales y cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. Los suministradores citados figuran entre los potencialmente seleccionables por los operadores.

Los operadores que actualmente tienen concesiones de espectro mediante las que se pueden ofrecer servicios 5G son los siguientes: Movistar, MásMóvil, Orange y Vodafone.

Madrid, 24 de septiembre de 2020